Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 695-HCD-2024.-
Nº 710-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION - DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 337 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 337

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, lleve adelante una articulación de tareas entre las áreas que correspondan, para lograr que siempre que se realice la demarcación de una senda peatonal, nueva o existente, se ejecute la construcción de las rampas de accesibilidad correspondientes a los extremos de las sendas peatonales pintadas (en caso que haya rampas faltantes), o que se proceda a la reparación de aquellas rampas que estuvieran deterioradas.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, releve los cruces peatonales marcados y a marcar en el Municipio, en busca de obstáculos alineados a la senda peatonal, sobre la vereda, como ser postes u otros elementos del mobiliario urbano, y proceda a su remoción o al rediseño de la senda peatonal, para evitar riesgos y posibilitar la circulación de todos los peatones, incluso personas con movilidad reducida o discapacidad visual.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo releve los cruces peatonales marcados y a marcar en el Municipio, en busca de obstáculos alineados a la senda peatonal, sobre la calzada, como ser bulevares y los cordones divisorios de manos de circulación vehicular, y proceda a la interrupción parcial (en línea con la senda) de los mismos o a la construcción de rampas para generar la accesibilidad correcta de las sendas peatonales.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 695-HCD-2024.-
Nº 710-HCD-2024.-

ARTICULO 4º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo evalué la factibilidad de implementar una campaña de concientización y sensibilización sobre el tema.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro